



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 03 DE ABRIL
DE 2020.

I. APROBACIÓN PARA HABILITAR UNA PARTE DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO 636 DE LA CALLE 89 DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, COMO CÁRCEL PÚBLICA, POR MOTIVOS DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 (COVID-19).

II. APROBACIÓN PARA HABILITAR LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO 636 DE LA CALLE 89 DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR MOTIVOS DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 (COVID-19), PARA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES USOS: COMEDOR COMUNITARIO; ALBERGUE TEMPORAL; CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA; Y/O LO QUE SE REQUIERA.

AÑO: II TOMO: VII No. 609. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación para habilitar una parte del predio marcado con el número 636 de la calle 89 de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, como Cárcel Pública, por motivos de la Contingencia provocada por la Pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19). **2.** Aprobación para habilitar la parte restante del predio marcado con el número 636 de la calle 89 de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, por motivos de la Contingencia provocada por la Pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), para cualquiera de los siguientes usos: Comedor Comunitario; Albergue Temporal; Centro de Atención Médica; y/o lo que se requiera.

Y considerando

Que con fundamento en el **artículo** 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 76, 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 Inciso “A” fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, quien procede a exponer: “Señores Regidores, cómo todos ustedes saben, el Gobierno del Estado; ha emitido formal Declaratoria de Emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19) y una de las acciones que consideramos necesarias para la prevención, salvaguardar la seguridad y la mitigación de la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), en cuestión de los ciudadanos que por cualquier motivo sean arrestados por elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de éste H. Ayuntamiento, y para evitar el riesgo de que se llegaran a contagiar por estar en espacios reducidos, es por lo que se les solicita su aprobación para habilitar una parte del predio marcado con el número 636 de la calle 89 de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, como Cárcel Pública, por motivos de la Contingencia provocada por la Pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19). -----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 03 DE ABRIL DE 2020.



Y Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los regidores presentes la propuesta formulada para su votación, misma que es **aprobada por unanimidad** de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente:

----- **A C U E R D O.** -----

- - - **PRIMERO.**- Se aprueba habilitar una parte del predio marcado con el número 636 de la calle 89 de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, como Cárcel Pública, por motivos de la Contingencia provocada por la Pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19). -----
- - - **SEGUNDO.**- El contenido de la presente Acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo. -----
- - - **TERCERO.**- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, quien procede a exponer: “Señores Regidores, cómo les he expuesto en el punto anterior respecto a la contingencia sanitaria por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19) y otra de las acciones que consideramos necesarias para la prevención, salvaguardar la seguridad y la mitigación de la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), se les solicita su aprobación para habilitar la parte restante del predio marcado con el número 636 de la calle 89 de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, por motivos de la Contingencia provocada por la Pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), para cualquiera de los siguientes usos: -----

- I. Comedor Comunitario;
- II. Albergue Temporal;
- III. Centro de Atención Médica; y
- IV. O lo que se requiera.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 03 DE ABRIL DE 2020.



Y Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los regidores presentes la propuesta formulada para su votación, misma que es **aprobada por unanimidad** de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: -----

----- A C U E R D O. -----

--- **PRIMERO.**- Se aprueba habilitar la parte restante del predio marcado con el número 636 de la calle 89 de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, por motivos de la Contingencia provocada por la Pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), para cualquiera de los siguientes usos: -----

- I. Comedor Comunitario;
- II. Albergue Temporal;
- III. Centro de Atención Médica; y
- IV. O lo que se requiera.

--- **SEGUNDO.**- El contenido de la presente Acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo. -----

--- **TERCERO.**- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

El presente acuerdo fue **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes en la **Centésima Nonagésima Novena Sesión Extraordinaria.**-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 03 DE ABRIL DE 2020.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia
y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.